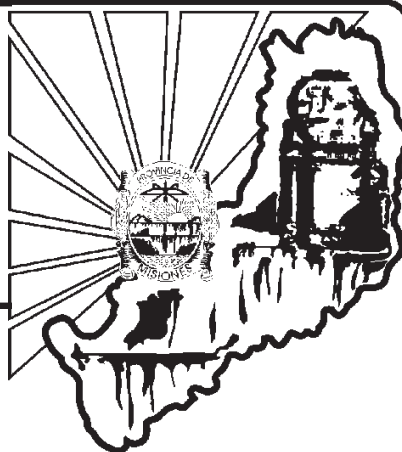


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXVIII Nº 16275

POSADAS, LUNES 13 DE ENERO DE 2025

EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1949/24.....	Pág. 2.
Decretos Sintetizados Nºs.: 1858,	
1915, 1923 y 1939/24	Pág. 2 y 3.
Contaduría General:	
Resolución Nº 13	Pág. 4.
Sociedades:.....	Pág. 4 a 6.
Edictos:.....	Pág. 6 a 8.
Subastas:	Pág. 8 y 9.
Convocatorias:.....	Pág. 9 y 10.
Licitaciones:.....	Pág. 10.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1949

POSADAS, 11 de Septiembre de 2.024.-
VISTO: El Expte. N° 1710-1274/2.024 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 36-2.024/25 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Otto Alfredo MOSCHNER - D.N.I. N° 20.287.620 en el cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la Localidad de Bernardo de Irigoyen; y
CONSIDERANDO:
QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116° - inc 10) de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Otto Alfredo MOSCHNER - D.N.I. N° 20.287.620 en el cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la Localidad de Bernardo de Irigoyen.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-
PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1858

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.”, la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 14/100 (\$ 148.758,14), para la provisión de oxígeno medicinal, correspondiente al mes de Enero de 2.024, según Actas de Recepción N° 131/2.024 (fs. 06), N° 132/2.024 (fs. 13) y N° 130/2.024 (fs. 21) y Facturas que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTORES	DOCUMENTOS	FOJA	PERÍODO	MONTO
HOSPITAL “DR. RAMON GARDES”	FC “B” N° 00249-00074215	3	enero - 24	\$ 25.415,39
	NC “B” N° 00418-00006233	5		-\$ 6.820,61
HOSPITAL PUERTO ESPERANZA	FC “B” N° 00249-00074222	10		\$ 56.510,12
	ND “B” N° 00418-00000866	12		\$ 17.869,00
HOSPITAL DE MONTECARLO	FC “B” N° 00249-00074015	18		\$ 76.246,39
	NC “B” N° 00418-00006231	20		-\$ 20.462,15
TOTAL				\$ 148.758,14

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210
S.C.D. 0-03

Bienes de Consumo
Zona de Salud Sur

\$ 148.758,14

DECRETO N° 1915

POSADAS, 04 de Septiembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.”, la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 86/100 (\$ 1.457.182,86), por la provisión del Servicio de Oxígeno Medicinal, durante el mes de Marzo de 2.024 correspondiente al Hospital S.A.M.I.C. Nivel III de San Vicente, según Acta de Recepción N° 34/2.024 (fs. 12) y Factura “B” N° 00418-00003892 (fs. 02), encuadrando el procedimiento en el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210
S.C.D. 0-06

Bienes de Consumo
Zona de Salud Norte Paraná

\$ 1.457.182,86

DECRETO N° 1923

POSADAS, 04 de Septiembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE, al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 66.729.960,00 (PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100), a favor del proveedor MISIOCORP S.R.L con C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 82.000 (ochenta y dos mil) unidades de Leche Entera en Polvo por 800 Grs., entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social de la Provincia de Misiones, durante el mes de Octubre de 2.021, conforme Factura “B” N° 00003-00001699 y Acta de Recepción N° 815/2.021, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 — Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1939

POSADAS, 09 de Septiembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.”, la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 59/100 (\$ 2.236.733,59), por la provisión del Servicio de Oxígeno Medicinal, durante el mes de Enero de 2.024 correspondiente al Hospital Público San Vicente de Autogestión, según Acta de Recepción N° 33/2.024 (fs. 15), Factura “B” N° 00249-00074196 (fs. 02) por PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS VEINTISÉIS CON 40/100 (\$ 1.243.326,40) y Nota de Debito “B” N° 00418-00000867 (fs. 03) por PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 19/100 (\$ 993.407,19), encuadrando el procedimiento en el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 -UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210
S.C.D. 0-06

Bienes de Consumo
Zona de Salud Norte Paraná

\$ 2.236.733,59

RESOLUCIONES

CONTADURÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 13

POSADAS, Misiones, 08 de Enero de 2.025.-

VISTO: El Decreto N° 687/2.021; y

CONSIDERANDO:

QUE, el citado instrumento legal establece que en el ámbito de la Administración Central, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria y Sociedades de Economía Mixta controladas para el Estado Provincial, todo agente con título profesional, de actividad con colegiación matriculada obligatoria, y que realice tareas inherentes a su profesión, deberá acreditar certificado de matrícula vigente o en trámite, emitido por Colegio y/o Consejo Profesional que corresponda, e invita a los demás Poderes y Organismos de la Constitución del Estado Provincial, y a los Municipios, a adherir a los términos del Decreto; QUE, el Artículo 121° de la Ley VII - N° 11 dispone que todos los funcionarios de la Contaduría General de la Provincia, desde el Contador hasta los Jefes de Secciones, así como todo delegado o representante, adquieren por el solo hecho de su intervención administrativa para un determinado cometido señalado por la mencionada Ley, la responsabilidad de toda comisión o falta que incurrieran, con motivo del desempeño de tales funciones;

QUE, en consecuencia, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR a los términos del Decreto N° 687/21.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que todo funcionario de la Contaduría General de la Provincia, desde Jefe de Departamento, así como todo delegado fiscal con título profesional, de actividad con colegiación matriculada obligatoria, y que realice tareas inherentes a su profesión, deberá acreditar certificado de matrícula vigente o en trámite, emitido por Colegio y/o Consejo Profesional que corresponda.-

ARTÍCULO 3°.- LAS acreditaciones deberán ser presentadas por el funcionario en la Oficina de Personal del Organismo, antes del 31 de Marzo de cada año.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento las distintas dependencias de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HASSAN

PS19028 V16275

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

CARLEX SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

EDICTO: AUMENTO DE CAPITAL - REDUCCIÓN DE CAPITAL - RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE CAPITAL SOLIDARIO - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO - DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR.

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL. Por escritura N° 502, de fecha 13/11/2.024, pasada ante el Registro N° 24 de Posadas, al folio 2.429 y siguientes, se procedió a protocolizar el Acta Unánime de Socios N° 57 de fecha 06/11/2.024, de la firma "CARLEX SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", habiéndose resuelto en dicha Acta, entre otras cosas, el aumento del Capital Comanditario y del Capital Solidario mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital de la citada firma.

SEGUNDO: REDUCCIÓN DE CAPITAL. Por medio de la citada Acta, protocolizada en la misma escritura de fecha 13/11/2.024 y a raíz del retiro de los socios MARCELO JAVIER STOCKAR y ALEJANDRO HUGO STOCKAR, mediante el rescate de sus participaciones sociales que se les hiciera a través de la entrega a favor de ambos de diversos bienes efectuados por la empresa, se procedió a la reducción y adecuación del Capital Social, por lo que el Artículo Sexto del Estatuto Social quedó redactado de la manera detallada más adelante.

TERCERO: RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE CAPITAL SOLIDARIO. CEDENTES: CARMEN DORA BORDÓN, CUIT 27-10990859-8, argentina, D.N.I. N° 10.990.859, viuda, con domicilio en calle Rioja N° 1.451, Posadas; DORA MARÍA STOCKAR, CUIT 27-24649388-5, argentina, D.N.I. N° 24.649.388, soltera, con domicilio en General Paz N°

316, Posadas; y ROSANA ELIZABETH STOCKAR, CUIT 27-30382028-6, argentina, D.N.I. N° 30.382.028, soltera, con domicilio en Formosa N° 4175, Posadas.

CESIONARIO: MAXIMILIANO STOCKAR, CUIT 20-35009116-6, argentino, D.N.I. N° 35.009.116, soltero, con domicilio en La Rioja N° 1.451, Posadas.

En el mismo instrumento de referencia, las señoras CARMEN DORA BORDÓN, DORA MARÍA STOCKAR y ROSANA ELIZABETH STOCKAR, han ratificado la cesión gratuita efectuada del total del capital solidario que tenían en la referida sociedad, a favor del señor MAXIMILIANO STOCKAR, quedando en consecuencia el nombrado con el 100% del Capital Solidario de la Sociedad. En virtud de los actos realizados, Aumento, Disminución y Ratificación de Cesión de Capital, el Artículo Sexto del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera: "SEXTO: El capital social está compuesto por la suma de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$ 13.410.968,00), de los cuales la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho (\$ 6.668,00) corresponden al capital solidario y la suma de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Trescientos (\$ 13.404.300,00) al capital comanditario. El socio MAXIMILIANO STOCKAR es titular de Pesos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho (\$ 6.668) de capital solidario y CARMEN DORA BORDÓN, DORA MARÍA STOCKAR, ROSANA ELIZABETH STOCKAR y MAXIMILIANO STOCKAR son titulares de la cantidad de VEINTIÚN (21) acciones de valor nominal Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cinco (\$ 159.575,00) que representan la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Cinco (\$ 3.351.075,00) del capital comanditario cada uno. El capital comanditario se divide en ochenta y cuatro (84) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cinco (\$ 159.575,00) valor nominal cada una. Tanto el capital solidario como el comanditario se encuentran totalmente suscriptos e integrados. Queda expresamente establecido que para transmitir o transferir las acciones, los accionistas deberán contar con la conformidad de los demás socios".

CUARTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR: En la mencionada escritura N° 502, se ha resuelto que la Administración de la sociedad estará a cargo de MAXIMILIANO STOCKAR CUIT 20-35009116-6, argentino, D.N.I. N° 35.009.116, con domicilio en La Rioja N° 1.451, Posadas, en el cargo de ADMINISTRADOR, siendo su elección por todo el plazo de duración de la sociedad, quien en dicho acto acepto el cargo al cual fuera designado. Maximiliano Stockar. Administrador.-

PP128572 \$11.160,00 V16275

GAJO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/01/2025 los Socios resolvieron renovar las autoridades por el periodo de 2.025 y subsiguientes, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente GARAY JOSÉ ALBERTO D.N.I. 18.258.505 CUIT 20-18258505-0, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Bompland N° 1.609 Depto. Caingúas Ciudad de Arístóbulo del Valle, Provincia de Misiones. Garay José Alberto. Apoderado.-

PP128573 \$1.440,00 V16275

SERVICIOS TURÍSTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, LEGAL., FISCAL Y ADMINISTRATIVO. Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de Agosto de 2.024 los socios aprobaron por unanimidad la modificación del domicilio social, legal, fiscal y administrativo de SERVICIOS TURÍSTICOS S.R.L. fijándolo en el domicilio comercial de la sociedad, sito en Calle Tucumán N° 2.274. de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones. Lic. Ángel Daniel Vera. Socio Gerente.-

PP128575 \$1.260,00 V16275

SERVICIOS TURÍSTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RENOVACIÓN DE SOCIO GERENTE. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2.024 los socios resolvieron por unanimidad de votos designar el cargo de Socio Gerente por el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre del año 2.024 y el 31 de Octubre del año 2.027, al socio VERA ÁNGEL DANIEL D.N.I. 21.923.088. CUIT 20-21923068-1. de profesión Licenciado en Turismo. quien aceptó el cargo. Lic. Ángel Daniel Vera. Socio Gerente.-

PP128576 \$1.440,00 V16275

GREEN HUERTAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR. Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Enero de 2.024 los Socios resolvieron disolver y liquidar la presente sociedad y designar como Liquidador y responsable de conservación de Libros Sociales al Sr. BEIGBEDER, CARLOS MARÍA CUIT: 20-26966523-9, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en Calle 25 de Mayo N° 1.441, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Claudio Romero. Contador Público.-

PP128581 \$1.260,00 V16275

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá con asiento en Barrio Fátima, a cargo de la Dra. Verónica A. N. Aranda, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fabio Ismael Ortigoza, situado en calle Pueblos Guaraníes y calle Nuestra Señora de Acaraguá de la Ciudad de Garupá, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos "EXPTE. N° 85164/2.024 LIMA MARÍA MERCEDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días desde la última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de la Sra. LIMA MARÍA MERCEDES D.N.I. N° 10.990.937. Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dr. Fabio Ismael Ortigoza. Secretario.-

PP128559 \$6.480,00 E16273 V16275

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard Juez de Paz titular, Secretaría Única sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: "EXPTE. N° 84139/2.024 BENÍTEZ ELSA Y RIVERO ALFREDO ARTURO S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BENÍTEZ ELSA D.N.I. N° 3.722.939 y RIVERO ALFREDO ARTURO D.N.I. N° 7.545.405. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Diciembre de 2.024. Dra. Gabriela Karina Dacunda.

PP128560 \$6.480,00 E16273 V16275

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02871/24. EXPEDIENTE N° 00526-S/2.024 Registro I.PRO.D.HA SOTELO RAMÓN OSCAR - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. B° 7 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - LOTE 181- CONCEPCIÓN DE LA SIERRA (M.V) MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR

SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ A LOS SRES. SOTELO RAMÓN OSCAR D.N.I. N° 27.524.164 Y LEZCANO NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 35.011.266, LA VIV. IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0181 - B° LOC: 7 VIV. PARA TAREFEROS - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA (M.V) - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA. ARTÍCULO 2°. -FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS, ASIEN TEN EN EL LEGAJO N° 1906/6 PERTENECIENTE A LOS SRES. SOTELO RAMÓN OSCAR D.N.I. N° 27.524.164 Y LEZCANO NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 35.011.266, EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO). ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDAN. Directorio IPRODHA.-

PP128561 A Pagar \$9.720,00 E16275 V16277

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02927/24. "EXPTE N° 00587-R/2.023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "RENER JUAN CARLOS - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL - LEG. 1919/6 - B° 12 VIV. TAREFEROS - A. DEL VALLE - MNES."- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. RENER JUAN CARLOS D.N.I. N° 21.572.805, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 0000, LOTE: 0000, MONOB.: 0, PISO: 0, DEPTO.: NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 0000, PARC.: 0000, LOTE: 05, PISO: 0, DEPTO.: 0, N° CA-

LLE: 0, FINCA: 0, UN FUNC. 0, - B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos - ARISTÓBULO DEL VALLE I (M.V.) - ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RENER JUAN CARLOS en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP128562 A Pagar \$9.720,00 E16275 V16277

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02855/24. "EXPTE. N° 02176-D/2.019", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "DOS SANTOS JONATAN ALBERTO - IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIV. - CASA N° 17 - B° LOCALIDAD: 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - A. DEL VALLE II (M.V.) - ARISTÓBULO DEL VALLE - MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. DOS SANTOS JONATAN ALBERTO D.N.I. N° 36.093.791, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 0000, LOTE: 0017, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 0000, PARC.: 0017, LOTE.: 0, PISO: 0, DEPTO.: 0, N° CALLE: 0, FINCA: 0, UN. FUNC.: 0, - B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos - ARISTÓBULO DEL VALLE II (M.V.) - ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DOS SANTOS JONATAN ALBERTO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP128563 A Pagar \$10.260,00 E16275 V16277

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02854/24. "EXPTE. N° 03190-P/2.023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "PADILLA CEFERINO -IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. LOTE 3 - NOMENC. CATASTRAL: B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - ARISTÓBULO DEL VALLE I (M. V.) ARISTÓBULO DEL VALLE".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. PADILLA CEFERINO D.N.I. N° 31.257.878 la vivienda identi-

cada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA, SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 0000, LOTE: 0003, NOMENCLATURA CATASTRAL, SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 0000, PARC.: 0003, LOTE.: 0, PISO: 0, DEPTO.: 0, N° CALLE: 0, FINCA: 0, UN. FUNC.: 0, B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos ARISTÓBULO DEL VALLE I (M.V.) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. PADILLA CEFERINO en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP128564 A Pagar \$9.180,00 E16275 V16277

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. BOGADO GABRIEL D.N.I. N° 18.691.131: EXPTE. N° 03673-B/2.024 BOGADO GABRIEL S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL. SECC. 2 - MANZ. 0133 - PART. 09021533 - B° 98 VIV. PTO. LIBERTAD - PUERTO LIBERTAD. Directorio IPRODHA.-

PP128565 A Pagar \$3.240,00 E16275 V16277

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. SANDE NINFA MARIELA D.N.I. N° 31.537.967.: EXPTE. N° 03919-S/2.024 SANDE NINFA MARIELA - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. - LEGAJO 2154/5 - B° 8 VIVIENDAS - LOTE 017 A - SECC. 7 - DPTO. 5 - GARUHAPE - MISIONES. Directorio IPRODHA.-

PP128566 A Pagar \$3.240,00 E16275 V16277

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 03063/24. "EXPEDIENTE N° 04865-A/2.014 REGISTRO I.PRO.D.HA AVEZT MARÍA ELISA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - MZ. 20 - LOTE 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 4 - MZ. 20 - PARC. 21 - CALLE CEDRO PART. 124621-609-200 VIV. GARUPÁ CAT. A - GARUPÁ. - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO

LO 1°.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ A LOS SRES. AVETZ MARÍA ELISA D.N.I. N° 5.884.406 Y NILSSON JUAN CARLOS D.N.I. N° 11.222.361, LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 4, MANZ. 0020, LOTE 0021 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004, MZ. 0020, PARC. 0021, CALLE CEDRO, PART. 124621, PLANO N° 42769, B° 609-200 VIV. GARUPÁ CAT. A - GARUPÁ”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS ASIENTEN EN EL LEG. N° 1452/94 PERTENECIENTE A LOS SRES. AVETZ MARÍA ELISA D.N.I. N° 5.884.406 Y NILSSON JUAN CARLOS D.N.I. N° 11.222.361 EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE “I” (IRREGULAR) A “L” (REVOCADO) - ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDEN. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128567 A Pagar \$11.340,00 E16275 V16277

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02906/24. “EXPTE. N° 05129-A/2.023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ARGUELLO BLAS ALDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ: 0145, LOTE: 8, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - ELDORADO II (M.V.) - ELDORADO”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. ARGUELLO BLAS ALDO D.N.I. N° 25.271.207, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 0145, LOTE: 0000, - B° Localidad: 10 Viviendas para Tareferos - ELDORADO II (M.V.) - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ARGUELLO BLAS ALDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128568 A Pagar \$8.640,00 E16275 V16277

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02863/24. EXPEDIENTE N° 06383-H/2022 REGISTRO I.PRO.D.HA. HARDAMAN CARLOS EDUARDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. 751/3 - LOTE 03 - MONOB. 03 - B° 5 VIV. - TRES CAPONES PJE. - LAS TUNAS - TRES CAPONES - MISIONES VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se otorgó al SR. HARDAMAN CARLOS EDUARDO D.N.I. N° 14.745.966, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 03, MONOBLOCK 03, B° LOCALIDAD: 05 VIV. ECON. TRES CAPONES PJE. LAS TUNAS TRES CAPONES.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 751/3 perteneciente al SR. HARDAMAN CARLOS EDUARDO D.N.I. N° 14.745.966, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO) ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeuden. Directorio IPRODHA.-

PP128569 A Pagar \$9.180,00 E16275 V16277

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1, de la 2° Circunscripción, Secretaría N° Dos, sito en Salto Bielakowicz y calle Zinas - primer piso, de la Ciudad de Oberá, en autos “EXPTE. N° 127238/2.023 KAECHHELE CARLOS Y WASELL WALLY CELINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de KAECHHELE CARLOS Y WASELL WALLY CELINA. Publíquese un día. Oberá, Misiones, 29 de Noviembre de 2.024. Dr. Cristian Exequiel Pavluk. Secretario.-

PP128577 \$1.440,00 V16275

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735 P.B. Anexo Juzgados Correccionales de esta Ciudad de Posadas, Misiones, hace saber por tres días en “EXPTE. N° 108824/2.016 - LAMPERTTI DAMIÁN RICARDO Y OTROS S/ ESTAFAS REITERADAS EN CONCUR-

SO REAL”, que el Martillero EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ (Matrícula N° 173, S,T.J., con domicilio en calle San Luís N° 112, Posadas) REMATARÁ el 18 de Febrero de 2.025 a las 09:00 hs, en la sede del Palacio de Justicia, Anexo Juzgado Correccional 2: TRES LOTES DE MOTOVEHÍCULOS, SIN RODAR DESDE HACE VARIOS AÑOS Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, Y MARCAS A SABER: Gilera, Zanella, Appia Brezza, Appia Hardwind, Guerrero, Yamaha, Bajaj, Motomel. LOTES Y BASES: LOTE 1: Compuesto por 8 motovehículos desarmados marca Guerrero. BASE 2.800.000. LOTE 2: Compuesto por 71 motovehículos de distintas marcas, Gilera, Zanella, Appia Brezza, Appia Hardwind, Guerrero, etc. BASE \$ 36.000.000. LOTE 3: Compuesto por 8 Motovehículos marcas: Yamaha, Bajaj, Motomel. BASE: \$ 11.000.000. Si no hubiere postores, transcurridos 15 minutos, cada Lote saldrá a la venta con una base reducida en un 25 %. De persistir la ausencia de postores, transcurridos 15 Minutos, cada Lote saldrá a la venta sin Base y en todos los casos con las condiciones de ventas consignadas seguidamente. CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor. SEÑA: 20%, COMISIÓN 10% a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Igualmente, a cargo del comprador impuesto de sellos ante la D.G.R. y el retiro de los bienes del lugar de depósito. DEUDAS: No registran deudas de Más detalles de los motovehículos: consultar expediente. VISITAS: A coordinar con el Juzgado de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 hs.. Consultas al Martillero Sólo al Celular: 3734 - 260909. Posadas, Misiones, 07 de Enero de 2.025. Dr. Daniel Osvaldo Morcillo. Secretario.-

SC21149 E16274 V16276

CONVOCATORIAS

ITATÍ Y ASOCIADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de “ITATÍ Y ASOCIADOS S.A.”, que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido por el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, para el día 28 de Enero de 2.025 a las 17:30 y 18:30 horas en PRIMERA y SEGUNDA CONVOCATORIA respectivamente, a realizarse mediante el sistema de videoconferencia por la plataforma “ZOOM PREMIUN”, la cual permite la transmisión simultáneas de sonidos, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 64/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
- 2) Autorización al Representante Legal para confeccionar y firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables y demás documentos relacionados con el Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31 de Agosto de 2.024. Destino del resultado del Ejercicio.
- 4) Elección de Síndicos.

Se pone en conocimientos de los señores accionistas que la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante (ID, contraseña o link) remitida a la casilla de correo de los Accionistas, integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de Itatí y Asociados S.A., dentro de las 48 horas anteriores al día de la Asamblea, debiendo a tales fines los Accionistas denunciar una casilla de correo electrónico válido en su comunicación a la asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla danieloscarr@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar con su D.N.I. que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.

DANIEL O. ROMERO. Presidente.-

PP128550 \$28.800,00 E16272 V16276

GERULA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los señores accionistas de GERULA S.A. - CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2.025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 “A” de San José, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234° Inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2.024.
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del Órgano de Fiscalización (Art. 261° de la Ley 19.550).
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un Ejercicio.

MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente.-

PP128558 \$13.500,00 E16272 V16276

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA
POPULAR SAN VICENTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Biblioteca Popular San Vicente, Personería Jurídica 4645, con domicilio legal en Francisco Miranda 442 de la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Febrero de 2.025, a las 19:30 hs., a realizarse en la Sala de la Biblioteca, sito en Lola Mora y Florencio Sánchez de la Localidad de San Vicente, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de dos (2) asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario rubriquen el Acta.
- 2º) Ratificar o elegir nuevos miembros de la Comisión Directiva. Especialmente los cargos de Presidente y Tesorero de acuerdo a la nueva exigencia del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Misiones en relación al Artículo 40° de la Ley N° VI N° 100.
- 3º) Autorizar al Presidente y Tesorero a gestionar todo tipo de ayuda económica ante diversos entes provinciales y/o nacionales con miras a fortalecer los ingresos e inversiones de la Entidad.
- 4º) Modificar el Estatuto Social para gestionar el reconocimiento de la CONABIP (Comisión Nacional de Biblioteca Populares).

Artículo 32º: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

SARTORI DIEGO LUJAN. Presidente.-

PP128571 \$8.280,00 E16274 V16275

ASOCIACIÓN MUTUAL DE CHÓFERES DE
CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL
TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS
GENERALES LOGÍSTICAS Y
SERVICIOS DE MISIONES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de Chóferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logísticas y Servicios de Misiones Mat. INAES N°

47 y Mat. Prov. N° 5, CONVOCA a todos los Asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 2.025 en la sede social de la Institución calle Junín 2.459 de la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones), a las 19:00 hs., para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Apertura de la Asamblea según Art. 34° del Estatuto Social.
- 2º) Elección de dos (2) Socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta.
- 3º) Consideración y aprobación de la venta de la Propiedad ubicada en calle Carola Lorenzini N° 2.966 de la Ciudad de Posadas.

La Asamblea Extraordinaria se realizará con el Quórum Estatutario, transcurridos 30 minutos de la fijada, se llevará a cabo con los socios presentes, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 41° del Estatuto Social. Las documentaciones referentes se encuentran a disposición de los Asociados en el local de la Asociación Mutual de Chóferes, sito en Junín N° 2.459 de esta Ciudad.

RAMÓN ALEJANDRO VELÁZQUEZ. Presidente.-

PP128578 \$6.840,00 E16275 V16276

licitaciones

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

licitación Pública N° 01/2.025.

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 1.035 (mil treinta y cinco) tubos de hormigón armado y 64 (sesenta y cuatro) cajones de hormigón armado, de acuerdo al Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especiales.

FECHA DE APERTURA: 24 de Enero de 2.025.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 24 de Enero de 2.025, a las 9:00 hs., en la sede de la Municipalidad de Oberá (Jujuy 58).

PRECIO DEL PLIEGO: Sin costo.

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs. Tel. 03755-454100 (interno 1.219)

PP128556 A Pagar \$7.020,00 E16274 V16276